

**ORDENA TRASPASO DE BIENES MUEBLES
A LA MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA**

RESOLUCION EXENTA N° 1256

SANTIAGO, 19 MAY 2016

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 674 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras g) y ñ) del artículo 24 y letra f) del artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; artículo 19 bis del D.L. N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; Circular 33, de 2009, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Acuerdo N° 243-13 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 03 de 27 de Noviembre de 2013 del Consejo Regional Metropolitano; la Resolución Exenta N° 51, de 27 de Noviembre de 2013, de Asignación Presupuestaria de este Gobierno Regional; Resolución Exenta N° 187, de 07 de Febrero de 2014, de esta Jefatura Superior que aprobó el Convenio Mandato celebrado el 29 de febrero de 2012, entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Cerro Navia, para la ejecución del proyecto denominado **"ADQUISICION DE MAQUINAS DE EJERCICIOS, COMUNA DE CERRO NAVIA"**, Código BIP N° 30116536-0; Acta de Recepción, Sin Observaciones; Memorándum N° 825 de 26 Abril de 2016, del Departamento de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos No Financieros; Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1º.- Que, el Gobierno Regional Metropolitano ejecutó el proyecto de inversión denominado **"ADQUISICION DE MAQUINAS DE EJERCICIOS, COMUNA DE CERRO NAVIA"**, Código BIP N° 30116536-0, financiado con recursos del F.N.D.R., imputado al subtítulo 29, Ítem 05, (Mobiliarios y otros), del Programa Inversión Regional Región Metropolitana, del Presupuesto del Gobierno Regional;

2º.- Que, los bienes adquirido por la Municipalidad de Cerro Navia, como Unidad técnica, fueron oportunamente recepcionados por esta mediante las Actas de Recepción, Sin Observaciones, ambas de fecha 29 de Enero de

2015, y 14 de Enero de 2015 todas suscritas por Karen Novoa Yévenes, Arquitecto departamento de Construcción y Pavimentación, conforme a la factura N° 12, de fecha 30 de Diciembre del 2014 por un monto de \$ 46.393.820 (Cuarenta y seis millones trescientos noventa y tres mil ochocientos veinte pesos) emitida por la empresa Adjudicataria Comercial Antonio Gutierrez Freitas, Rut 76.134.298-3; factura N°20, de fecha 15 de enero de 2015, por un monto de \$62.235.612 (Sesenta y dos millones doscientos treinta y cinco mil seiscientos doce pesos), emitida por la empresa adjudicataria Comercial Antonio Gutierrez Freitas, RUT N° 76.134.298-3; factura N° 25, de fecha 03 de febrero del 2015, por un monto de \$4.526.227 (Cuatro millones quinientos veintiséis mil doscientos veintisiete) emitida por la empresa adjudicataria Comercial Antonio Gutierrez Freitas, RUT N° 76.134.298-3 a nombre del Gobierno Regional Metropolitano;

3°.- Que, el uso actual del bien adquirido en razón de este proyecto de inversión corresponde a la Municipalidad de Cerro Navia;

4°.- Y, en virtud de los principios de Celeridad, Economía Procedimental y de No Formalización contenidos en los artículos 7, 9 y 13 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

RESUELVO:

1. **ASÍGNASE** a título gratuito a la **MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA**, los bienes adquiridos con cargo al F.N.D.R en ejecución del proyecto de inversión denominado **"ADQUISICION DE MAQUINAS DE EJERCICIOS, COMUNA DE CERRO NAVIA"**, Código BIP N°30116536-0, consistente en 9 Caminadoras, 18 Flex superior, 24 Surfeadoras, 21 Pulldown, 14 Remadoras, 24 Señaléticas, 18 Seatedpedales, 14 Seatedpush, 8 Abdos los que se detallan en el Acta de Recepción, Sin Observaciones, ambas de fecha 29 de Enero de 15, y de fecha 14 de Enero de 2015, todas suscritas por Karen Novoa Yevenes ,arquitecto del Departamento de Construcción y Pavimentación de la Municipalidad de Cerro Navia

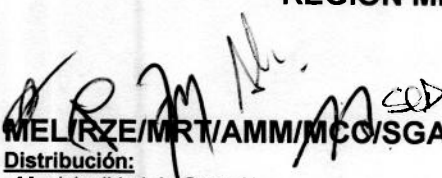
2.- En virtud de los principios señalados en el considerando cuarto de la presente resolución, téngase por incorporado al presente acto administrativo y siendo parte integrante del mismo el Acta de Recepción, Sin Observaciones, conforme a la factura N° 12, de fecha 30 de Diciembre del 2014 por un monto de \$ 46.393.820 (Cuarenta y seis millones trescientos noventa y tres mil ochocientos veinte pesos) emitida por la empresa Adjudicataria Comercial Antonio Gutierrez Freitas, Rut 76.134.298-3; factura N°20, de fecha 15 de enero de 2015, por un monto de \$62.235.612 (Sesenta y dos millones doscientos treinta y cinco mil seiscientos doce pesos), emitida por la empresa adjudicataria Comercial Antonio Gutierrez Freitas, RUT N° 76.134.298-3; factura N° 25, de fecha 03 de febrero del 2015, por un monto de \$4.526.227 (Cuatro millones quinientos veintiséis mil doscientos veintisiete) emitida por la empresa adjudicataria Comercial Antonio Gutierrez Freitas, RUT N° 76.134.298-3 a nombre del Gobierno Regional Metropolitano;

3.- Los bienes asignados deberá ser asignados y destinados al fin y servicio de utilidad pública previsto al momento de la adquisición y ser ingresados en el registro contable de la entidad asignataria.

4.- Rebájese del patrimonio de este Gobierno Regional, los bienes asignados a la Municipalidad de Cerro Navia, de conformidad al procedimiento contable P-03, Adquisición o Construcción de Bienes Incluidos en los Proyectos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


CLAUDIO GREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO


MEL/RZE/MRT/AMM/MCO/SGA/nhr

Distribución:

- Municipalidad de Cerro Navia;
- Departamento de Control de Proyectos;
- División de Administración y Finanzas;
- Departamento Jurídico;
- Oficina de Partes Gobierno Regional.

